

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29070 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 160/2010, referente al concursado Construcciones y Estructuras Bler, S.L., con CIF B-83798447, por auto de fecha 10 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1º.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, cerrando la fase común.

2º.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.-Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042369-1